

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-06-2013

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	20 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	15 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, garantizando la ejecución del programa de reconstrucción y la recuperación de condominios sociales, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para

asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de O'Higgins
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Rancagua, Región de O'Higgins

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de O'Higgins le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, desarrollando proyectos y construyendo viviendas de calidad, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, que permitan a las personas, principalmente las más vulnerables, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de O'Higgins le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno central y regional.

- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
- Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

**DESAFÍOS DEL CARGO**

El/la Directora/a SERVIU, Región de O'Higgins deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, y urbanas de espacios públicos, no sólo en etapa de evaluación de los proyectos, sino también en su fiscalización y su óptima entrega.
2. Garantizar la continuidad en la ejecución del Plan de Reconstrucción, avanzando en la construcción de viviendas en sitio propio, en la reconstrucción patrimonial y en la erradicación de campamentos.
3. Optimizar la recuperación de los condominios sociales a través de los llamados extraordinarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, priorizando los barrios más vulnerables, fortaleciendo las redes sociales y su apropiación de los bienes comunes, coordinando territorialmente la intervención multisectorial.
4. Implementar un plan de gestión que incorpore consideraciones de calidad urbana, de proyectos, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de vivienda y urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de vivienda y urbanismo, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

La región de O'Higgins tiene una superficie de 16.387 km<sup>2</sup>, representando el 2.16% de la superficie del país. La población regional es de 780.627 habitantes, equivalente al 5,2% de la población nacional y su densidad alcanza a 47.6 hab/km<sup>2</sup>. La población rural es de 232.043 personas, lo que representa el 29.7% de la población total regional.

La región se subdivide en 33 comunas repartidas en tres provincias. La provincia de Cachapoal es la que presenta la mayor cantidad de comunas entre las que se encuentran: Rancagua, Codegua, Cónico, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa y San Vicente. La provincia de Cardenal Caro incluye las comunas de: Pichilemu, La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad y Paredones. Y por último, la provincia de Colchagua que contiene las comunas de: San Fernando, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Rancagua, Palmilla, Peralillo, Placilla, Pumanque y Santa Cruz.

La Población es mayoritariamente urbana (70,2%) y se distribuye principalmente en las ciudades y pueblos ubicados en la Depresión Intermedia.

Un 8,0% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza no indigente (Casen).

A continuación se hace una breve descripción del Contexto regional, sin considerar los efectos del Terremoto y las devastadoras consecuencias para las familias y para la inversión:

#### Contexto habitacional:

- En relación al déficit habitacional de la Región de O'Higgins:  
El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 25.947 (6,2% total país).
- En la región existe un alto número de Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) autorizadas para trabajar en programas habitacionales.
- Por otra parte, existe debilidad en el desempeño de las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) tanto en la elaboración de proyectos como en su ejecución Fondo Solidario de Vivienda (FSV); Rural; Programa Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- La implementación de subsidios rurales y Programa Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) es deficitario respecto de la demanda existente.
- Existe una demanda conocida de Fondo Solidario de Vivienda (FSV), cuyos proyectos están siendo evaluados y que no han logrado ser financiados.
- Existen compromisos de difícil concreción en caso de proyectos relacionados a conjuntos habitacionales que se rigen bajo la ley de copropiedad inmobiliaria.
- Existe un catastro acerca de los requerimientos de factibilización de suelos para

dar cabida a los programas habitacionales (escasez de suelos urbanizados a precios adecuados para viviendas sociales)

- Según el catastro de Condominios Sociales, en la región existen 108 conjuntos habitacionales correspondientes a Condominios Sociales, los que agrupan a 13.446 departamentos. Esta demanda requiere generalmente proyectos de mejoramiento térmico, cambio de techumbres, cierre perimetral, luminarias y reparación de escalas.
- Se está implementando el Programa Piloto Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad en el conjunto Vicuña Mackenna, que ha tenido una exitosa recepción reflejada en la postulación de tres cuartas partes de los propietarios al primer llamado, evidenciando el masivo interés por abandonar el conjunto a la brevedad.

#### Contexto Urbano:

- Los consultores que trabajan en el Programa Recuperación de Barrios no tienen internalizado el concepto de participación ciudadana que el programa potencia, lo que genera dificultades en el desarrollo oportuno de los proyectos.
- Existe escasez de empresas constructoras que ejecuten obras de pequeña envergadura, asociadas al Programa de Recuperación de Barrios y Mejoramiento de Condominios Sociales. Esto hace aumentar el monto de las licitaciones.
- El Programa Aldeas y Campamentos, se encuentra desarrollando y ejecutando: obras de cierre de campamentos, desarrollo de proyectos habitacionales y urbanizaciones, que concluyan con el cierre definitivo de los Campamentos de la región. Se ha priorizado la inversión en el área Vivienda, en desmedro de la inversión en el área Ciudad, como efecto de las medidas Pro – empleo.
- Existe un alto déficit de pavimento en las conectividades urbanas (en la región existe catastro detallado). Esta carencia se observa especialmente en los sectores donde se ha producido crecimiento urbano (nuevos loteos).
- Se observa un alto deterioro de estos conjuntos habitacionales correspondientes a Condominios Sociales, por falta de intervención de sus infraestructuras y espacios comunes (existe catastro detallado)
- Existe déficit de espacios públicos (a escala de Ciudad) y áreas verdes y/o terrenos aptos para Parques.
- Alta necesidad de espacios públicos especialmente de aquellos espacios intersticiales, producto de loteos y crecimiento urbano hacia las periferias de las ciudades.
- Los espacios públicos destinados a áreas verdes o de encuentro público tales como: paseos, plazas duras, atrios, miradores, plazoletas, se encuentran deteriorados.

**PRESUPUESTO 2013:**

El SERVIU de O'Higgins, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2013 un presupuesto de MM\$ 116.574

<b>Cuadro Resumen</b>	<b>SERVIU VI</b>
<b>Gastos Totales</b>	116.575
<b>Gastos Corrientes</b>	2.053
<b>Inversión</b>	114.497
<b>Inversión Habitacional</b>	93.039
<b>Inversión Urbana</b>	21.458
<b>Otros Gastos</b>	0

A continuación se detallan Proyectos y Programas años 2012-2013

<b>Programa Habitacional Plan Regular/Reconstrucción</b>	<b>Programa 2013</b>	
	<b>Recursos (UF)</b>	<b>Subsidios (UD)</b>
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.154.662	2.106
Con proyecto	590.334	1.029
Sin Proyecto	564.328	1.077
SIS (DS. 1) Título I	563.270	1.426
SIS (DS. 1) Título II	219.420	954
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	335.498	3.896
<b>Total Regular + Reconstrucción</b>	<b>2.272.970</b>	<b>8.383</b>

**PROYECTOS DE ARRASTRE**

<b>Comuna</b>	<b>Barrio</b>	<b>Año de cierre</b>	<b>Marco Barrio M\$</b>	<b>Total Ejecutado a Dic. 2012 M\$</b>	<b>Por ejecutar M\$</b>
Rengo	Villa El Rodeo	-	500.203	66.088	434.115
San Vicente de Tagua Tagua	Pueblo de Indios _ El Llano	-	507.320	66.088	441.232
Rancagua	25 de Febrero	-	508.336	66.088	442.249
San Fernando	El Rodeo	-	529.820	0	529.820

\* El Marco Presupuestario de este Barrio es estimado, por lo que puede cambiar al firmarse el correspondiente Contrato de Barrio.

**Situación Actual a la fecha de cierre de campamentos de O'Higgins**

<b>Comuna</b>	<b>Campamento</b>	<b>Familias Catastro</b>	<b>Estado a Abril 2013</b>
Requínoa	Recinto Estación Los Lirios	13	En ejecución
Mostazal	Nueva las Torres	24	En ejecución
Nancagua	La Cabrería	37	En ejecución
Placilla	Estación Placilla	21	En ejecución
Rancagua	San Ramón el Bosque	11	En ejecución
Rancagua	Unión Gamboa	14	En ejecución
Rengo	Bajo la Copa de Agua	8	En ejecución
Rengo	Callejón Independencia	8	En ejecución
Rengo	Cartapropia	12	En ejecución
Rengo	Diego Portales de Rosario	12	En ejecución
Rengo	Los Olivos	11	En ejecución
Rengo	Pedro segundo Estrada	13	En ejecución
Requínoa	28 de Febrero	13	En ejecución
San Fernando	Ampliación 11 de septiembre	14	En ejecución

Cabe señalar, que junto al Director/a SERVIU, Región de O'Higgins los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana



**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda:

**Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Viviendas Adulto Mayor

**Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Ciudad:

- Instrumentos de Planificación Territorial
- Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
  - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias

Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU está compuesto por:

**Jefes de Departamento:**

1. **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
2. **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
3. **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y de los Prestadores de Asistencia Técnica y Social (PSAT) en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
4. **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
5. **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

Un **Delegado Provincial**, ubicado en San Fernando, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en

la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El Contralor Interno y
- El Encargado de la OIRS

## **CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- Subdirectores de SERVIU O'Higgins.
- Jefes de Departamento de SERVIU O'Higgins.
- Jefes de Unidades de SERVIU O'Higgins.
- Funcionarios/as de SERVIU O'Higgins en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

## **CLIENTES EXTERNOS**

Clientes demandantes y/o Reguladores: Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Servicio de evaluación ambiental, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.

Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.

Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.

Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.

Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.

Familias que viven en aldeas y campamentos.

Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.

Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

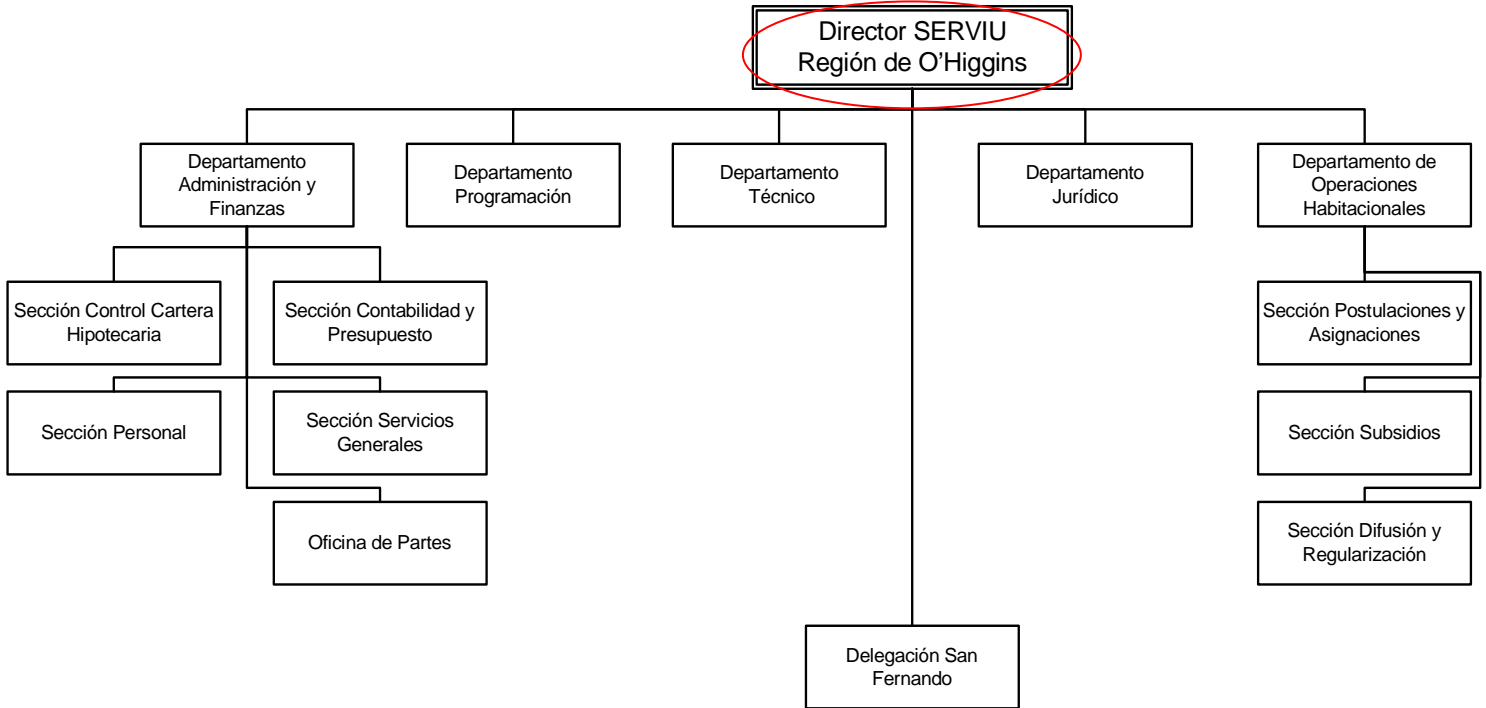
Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	106
Dotación Total del Servicio	106
Dotación Honorarios	145
Presupuesto que administra	\$ 116.574.562.000
Presupuesto del Servicio	\$ 116.574.562.000

\*Fuente: Ley de presupuesto 2013, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE O'HIGGINS**



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **75%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.039.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación de Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.439.194.-	\$1.829.396.-	\$4.268.590.-	\$ 3.511.906.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.769.348.-	\$2.827.011.-	\$6.596.359.-	\$ 5.132.033.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.052.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.428.303.-	\$1.821.228.-	\$4.249.531.-	\$3.498.641.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.758.457.-	\$2.818.843.-	\$6.577.300.-	\$5.118.768.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.039.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.